



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
LA LAGUNA



Área de Seguridad Ciudadana

FRDS/iga

**DON LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-**

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado en virtud de Decreto del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

***BANDO***

**ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DEL RODAJE  
“PASARELA DE MODA NUPCIAL”, EN EL CAMINO LARGO .**

“Con motivo del rodaje de una PASARELA DE MODA NUPCIAL, el día 17 de Octubre de 2020, el Camino Largo se verá afectado con las siguientes restricciones:

- LUGAR: Camino Largo.
- RESTRICCIONES AL ESTACIONAMIENTO Y A LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS: A partir de las 15:00 horas del sábado 17 de octubre de 2020 hasta las 23:00 horas, se prohíbe el estacionamiento y circulación de todo tipo de vehículos en la zona acotada por señalización.

AUTORIZACIONES PARA ESTACIONAR: En la misma franja horaria de la prohibición de estacionamiento, se autoriza el estacionamiento a los vehículos de La Productora del rodaje”.

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE,  
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.